



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 567-2021-A-MDP/LC

Pichari, 6 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

### VISTOS:

La Opinión Legal N° 827-2021-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 2 de diciembre de 2021 del Asesor Legal Abog. Erik Baler Prado, Informe N° 970-2021-MDP/ODUR-MEC/J del Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural Arq. Mitchel Espinoza Cárdenas, Expediente Administrativo N° 13515 de fecha 1 de diciembre de 2021, presentado por la Sra. Victoria Quispe Fernández, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 13515 de fecha 1 de diciembre de 2021, la Sra. Victoria Quispe Fernández, solicita la modificación de la subdivisión de lote ubicado en Av. Inca Garcilazo de la Vega, Manzana A2, Lote N° 4 del Sector Miraflores, del distrito de Pichari, para lo cual cumple con presentar los requisitos establecidos en el TUPA de la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 235-2021-A-MDP/LC de fecha 21 de junio de 2021, se aprobó, la subdivisión de terreno denominado Centro Poblado Pichari Mz "A2" sector Miraflores de propiedad de Doña Victoria Fernández Quispe;

Que, a través del Informe N° 970-2021-MDP/ODUR-MEC-J el Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural Arq. Mitchel Espinoza Cárdenas, previa verificación de la documentación presentada concluye que es procedente la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 235-2021-A-MDP/LC de fecha 21 de junio de 2021 respecto a la sub división del citado predio, debiendo materializarse la misma mediante acto resolutivo;

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 235-2021-A-MDP/LC de fecha 21 de junio de 2021, que debe quedar redactado expresamente de la siguiente manera:

### DICE

#### LÍMITES Y ÁREAS DEL PREDIO MATRIZ (Mz. "A2" LOTE N° 4)

<b>PROPIETARIA</b>	: VICTORIA FERNÁNDEZ QUISPE	
<b>LINDEROS:</b>	<b>MEDIDA:</b>	<b>COLINDANCIA:</b>
Por el frente	17.00 m.l.	Con Av. Inca Garcilazo de La Vega
Por el lateral derecho	32.75 m.l.	Con el Lote N° 3A, 2
Por el lateral izquierdo	29.05 m.l.	Con el Lote N° 5
Por el fondo	20.00 m.l.	Con el Lote N° 1

Área: 560.40 m<sup>2</sup>. Perímetro : 98.80 ml.

#### LÍMITES Y AREAS DE SUBDIVISIÓN



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



## LÍMITES Y ÁREAS DE SUB LOTE MZ "A2" LOTE N° 04 (Remanente)

**PROPIETARIA : VICTORIA FERNÁNDEZ QUISPE**

LINDEROS:	MEDIDA:	COLINDANCIA:
Por el frente	1.45 m.l.	Con la Av. Inca Garcilazo de La Vega
Por el lateral derecho	En cinco tramos	
1.	5.10 m.l.	Con el Lote N° 4B (Resultante)
2.	2.85 m.l.	Con el Lote N° 4B (Resultante)
3.	4.90 m.l.	Con el Lote N° 4B (Resultante)
4.	3.10 m.l.	Con el Lote N° 4B (Resultante)
5.	12.35 m.l.	Con el Lote N° 4B (Resultante)
Por el lateral izquierdo	En tres tramos	
1.	14.80 m.l.	Con el Lote N° 4A (Resultante)
2.	5.10 m.l.	Con el Lote N° 4A (Resultante)
3.	7.50 m.l.	Con el Lote N° 5
Por el fondo	5.10, 1.45 m.l.	Con el Lote N° 4B (Resultante)

**Área: 85.98 m<sup>2</sup>. Perímetro : 63.70 ml.**

## LÍMITES Y ÁREAS DE SUB LOTE MZ "A2" LOTE N° 4A (Resultante)

**PROPIETARIA : VICTORIA FERNÁNDEZ QUISPE**

LINDEROS:	MEDIDA:	COLINDANCIA:
Por el frente	5.55 m.l.	Con Av. Inca Garcilazo de La Vega
Por el lateral derecho	14.80 m.l.	Con servidumbre legal de Paso
Por el lateral izquierdo	15.05 m.l.	Con el Lote N° 05
Por el fondo	5.10 m.l.	Con el Lote N° 4 (Remanente)

**Área: 79.44 m<sup>2</sup>. Perímetro : 40.50 m.l.**

## LÍMITES Y ÁREAS DE SUB LOTE MZ "A2" LOTE N° 4B (Resultante)

**PROPIETARIA : VICTORIA FERNÁNDEZ QUISPE**

LINDEROS:	MEDIDA:	COLINDANCIA:
Por el frente	7.65 m.l.	Con la Av. Inca Garcilazo de la Vega
Por el lateral derecho	En tres tramos	
1.	14.90 m.l.	Con el Lote N° 4C (Resultante)
2.	3.35 m.l.	Con el Lote N° 4C (Resultante)
3.	17.75 m.l.	Con el Lote N° 3A, 2
Por el lateral izquierdo	En ocho tramos	
1.	5.10 m.l.	Con servidumbre de paso
2.	2.85 m.l.	Con servidumbre de paso
3.	4.90 m.l.	Con servidumbre de paso
4.	3.10 m.l.	Con servidumbre de paso
5.	12.35 m.l.	Con servidumbre de paso
6.	1.45 m.l.	Con servidumbre de paso
7.	5.10 m.l.	Con servidumbre de paso
8.	6.50 m.l.	Con servidumbre de paso
Por el fondo	20.00 m.l.	Con el Lote N° 1

**Área: 352.51 m<sup>2</sup>. Perímetro: 105.00 m.l.**

## LÍMITES Y ÁREAS DE SUB LOTE MZ "A2" LOTE N° 4C (Resultante)

**PROPIETARIA : VICTORIA FERNÁNDEZ QUISPE**

**LINDEROS: MEDIDA: COLINDANCIA:**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Por el frente	2.35 m.l.	Con Av. Inca Garcilazo de la Vega
Por el lateral derecho	15.00 m.l.	Con el Lote N° 3A (Resultante)
Por el lateral izquierdo	14.90 m.l.	Con el Lote N° 4B (Resultante)
Por el fondo	3.35 m.l.	Con el Lote N° 4B (Resultante)

Área: 42.47 m<sup>2</sup>. Perímetro: 35.60 m.l.

## LÍMITES Y ÁREAS DE SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO



LINDEROS:	MEDIDA:	COLINDANCIA:
Por el frente	1.45 m.l.	Con Av. Inca Garcilazo de la Vega
Por el lateral derecho	En cinco tramos	
1.	5.10 m.l.	Con el Lote N° 4B (resultante)
2.	2.85 m.l.	Con el Lote N° 4B (resultante)
3.	4.90 m.l.	Con el Lote N° 4B (resultante)
4.	3.10 m.l.	Con el Lote N° 4B (resultante)
5.	12.35 m.l.	Con el Lote 3A (resultante)
Por el lateral izquierdo	En dos tramos	
1.	14.80 m.l.	Con el Lote N° 4A (resultante)
2.	7.60 m.l.	Con el Lote N° 4B (remanente)
Por el fondo	1.45 m.l.	Con el Lote N° 4B (remanente)

Área: 47.52 m<sup>2</sup>. Perímetro: 53.60 m.l.

## DEBE DECIR

### LÍMITES Y ÁREAS DEL PREDIO MATRIZ (Mz. "A2" LOTE N° 4)

PROPIETARIA : VICTORIA FERNÁNDEZ QUISPE



LINDEROS:	MEDIDA:	COLINDANCIA:
Por el frente	17.00 m.l.	Con Av. Inca Garcilazo de La Vega
Por el lateral derecho	32.75 m.l.	Con el Lote N° 3A, 2
Por el lateral izquierdo	29.05 m.l.	Con el Lote N° 5
Por el fondo	20.00 m.l.	Con el Lote N° 1

Área: 560.40 m<sup>2</sup>. Perímetro : 98.80 ml.

### LÍMITES Y AREAS DE SUBDIVISIÓN

### LÍMITES Y ÁREAS DE SUB LOTE MZ "A2" LOTE N° 04 Remanente (Incluye servidumbre de paso)



PROPIETARIA : VICTORIA FERNÁNDEZ QUISPE

LINDEROS:	MEDIDA:	COLINDANCIA:
Por el frente	1.45 m.l.	Con la Av. Inca Garcilazo de La Vega
Por el lateral derecho	En cinco tramos	
1.	5.10 m.l.	Con el Lote N° 4B (Resultante)
2.	2.85 m.l.	Con el Lote N° 4B (Resultante)
3.	4.90 m.l.	Con el Lote N° 4B (Resultante)
4.	3.10 m.l.	Con el Lote N° 4B (Resultante)
5.	12.35 m.l.	Con el Lote N° 4B (Resultante)
Por el lateral izquierdo	En tres tramos	
1.	14.80 m.l.	Con el Lote N° 4A (Resultante)
2.	5.10 m.l.	Con el Lote N° 4A (Resultante)
3.	7.50 m.l.	Con el Lote N° 5
Por el fondo	5.10, 1.45 m.l.	Con el Lote N° 4B (Resultante)





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Área: 85.98 m<sup>2</sup>.

Perímetro : 63.70 ml.

## LÍMITES Y ÁREAS DE SUB LOTE MZ "A2" LOTE N° 4A (Resultante)

PROPIETARIA : VICTORIA FERNÁNDEZ QUISPE

LINDEROS:	MEDIDA:	COLINDANCIA:
Por el frente	5.55 m.l.	Con Av. Inca Garcilazo de La Vega
Por el lateral derecho	14.80 m.l.	Con servidumbre de Paso
Por el lateral izquierdo	15.05 m.l.	Con el Lote N° 05
Por el fondo	5.10 m.l.	Con el Lote N° 4 (Remanente)

Área: 79.44 m<sup>2</sup>.

Perímetro : 40.50 m.l.

## LÍMITES Y ÁREAS DE SUB LOTE MZ "A2" LOTE N° 4B (Resultante)

PROPIETARIA : VICTORIA FERNÁNDEZ QUISPE

LINDEROS:	MEDIDA:	COLINDANCIA:
Por el frente	7.65 m.l.	Con la Av. Inca Garcilazo de la Vega
Por el lateral derecho	En tres tramos	
1.	14.90 m.l.	Con el Lote N° 4C (Resultante)
2.	3.35 m.l.	Con el Lote N° 4C (Resultante)
3.	17.75 m.l.	Con el Lote N° 3A, 2
Por el lateral izquierdo	En ocho tramos	
1.	5.10 m.l.	Con servidumbre de paso
2.	2.85 m.l.	Con servidumbre de paso
3.	4.90 m.l.	Con servidumbre de paso
4.	3.10 m.l.	Con servidumbre de paso
5.	12.35 m.l.	Con servidumbre de paso
6.	1.45 m.l.	Con servidumbre de paso
7.	5.10 m.l.	Con el Lote N° 4 (Remanente)
8.	6.50 m.l.	Con el Lote N° 5
Por el fondo	20.00 m.l.	Con el Lote N° 1

Área: 352.51 m<sup>2</sup>.

Perímetro: 105.00 m.l.

## LÍMITES Y ÁREAS DE SUB LOTE MZ "A2" LOTE N° 4C (Resultante)

PROPIETARIA : VICTORIA FERNÁNDEZ QUISPE

LINDEROS:	MEDIDA:	COLINDANCIA:
Por el frente	2.35 m.l.	Con Av. Inca Garcilazo de la Vega
Por el lateral derecho	15.00 m.l.	Con el Lote N° 3A
Por el lateral izquierdo	14.90 m.l.	Con el Lote N° 4B (Resultante)
Por el fondo	3.35 m.l.	Con el Lote N° 4B (Resultante)

Área: 42.47 m<sup>2</sup>.

Perímetro: 35.60 m.l.

## LÍMITES Y ÁREAS DE SERVIDUMBRE DE PASO

LINDEROS:	MEDIDA:	COLINDANCIA:
Por el frente	1.45 m.l.	Con Av. Inca Garcilazo de la Vega
Por el lateral derecho	En cinco tramos	
1.	5.10 m.l.	Con el Lote N° 4B (Resultante)
2.	2.85 m.l.	Con el Lote N° 4B (Resultante)
3.	4.90 m.l.	Con el Lote N° 4B (Resultante)
4.	3.10 m.l.	Con el Lote N° 4B (Resultante)
5.	12.35 m.l.	Con el Lote N° 4B (Resultante)
Por el lateral izquierdo	En dos tramos	
1.	14.80 m.l.	Con el Lote N° 4A (Resultante)
2.	7.60 m.l.	Con el Lote N° 4 (Remanente)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Por el fondo

1.45 m.l.

Con el Lote N° 4B (Resultante)

Área: 47.52 m<sup>2</sup>.

Perímetro: 53.60 m.l.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, subsistente los demás contenidos de la Resolución de Alcaldía N° 235-2021-A-MDP/LC de fecha 21 de junio de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER**, que las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural, adopte todas las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado y a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.C.  
Gerencia Municipal.  
ODUR + anexos.  
Interesado.  
Pág. Web.  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Dr. Máximo Orejón Cabezas  
ALCALDE

